

0 1 FEB 2019

No. RAU 00 2 9 0 HORA: 10'54am

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
CONSEJO ACADÉMICO

CAC-141-19

Santa Marta D.T.C.H., 31 de enero de 2019

JOBAN ARLEY PARRA GOMEZ

Cód: 2018217176

Prog.: INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA

Cel: 3007289287

Correo: jparra199323@gmail.com; jakelin.perezduran94@gmail.com

Referencia: Respuesta a su con rad. Nº 01568 - 30 de enero de 2019

Atento saludo,

Me permito informar que el Consejo Académico analizó y debatió su solicitud del asunto y al respecto decidió:

- Autorizar la cancelación de semestre con reembolso del ochenta por ciento (80%) correspondiente al periodo 2019-I, para tal efecto deberá presentar ante el Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico los documentos requeridos para tal fin.
- No acceder su solicitud relacionada con mantener la exoneración por rendimiento académico (PRIMER PUESTO ACS 017 2012) teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 157. "Los estudiantes que habiendo cursado un mínimo de catorce (14) créditos académicos, no hayan repetido, habilitado o perdido cátedras o cursos incluyendo los cursos especiales y tengan un promedio semestral igual o superior a trescientos ochenta (380) puntos...", y usted para el período 2019-Il no cumpliría con este requisito.

Conforme a lo anterior se considera resuelta de fondo su petición.

Cordialmente,

MÉRCEDES DE LA TORRE HASBUN

Secretaria General

Revisó: Jorge Salas

Con copia,

Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico



